

248

DECRETO N°

TEMUCO.

27 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 87, con fecha 07 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior y Seguridad Cuidadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Plan Comunal de Seguridad Publica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Seguridad Cuidadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley №18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSTANZA LORETO PACHECO Rut:
SCHEEL

Domicilio:

De Profesión o Nivel Educacional: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Publica en las siguientes funciones:

a. Elaborar en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.- b. Elaborar, Apoyar y proponer en conjunto con las instancias especializadas, proyectos generados desde el Plan Comunal de Seguridad Pública que posteriormente serán sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.- c. Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.- d. Coordinarse con las entidades públicas y privadas que correspondan para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.- e. Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.- . f. Apoyar la formulación y coordinación del protocolo de colaboración entre el Municipio y carabineros.-



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Cuidadana – "Plan Comunal de Seguridad Publica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

PABLO VERA BRAM

CALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/EPR.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.009 P.C.S

SALDO INICIAL \$ 16.483.345

PREOBLIGACION \$ 3.000.000

SALDO FINAL \$ 13.483.345